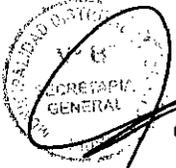




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°-697-2016-MDC.A.  
CASTILLA, 27 de Diciembre de 2016



**VISTO:**

La Carta, de fecha 26 de Diciembre de 2016, remitida por Prof. Juan William Moscol Urbina, Subgerente de Participación Ciudadana;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N°28607, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 20° inc. 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, N° 27972, señala: "El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza";

Que, de conformidad al Artículo 37° de la Ley 27972, los funcionarios y empleados de las Municipalidades, se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°1018-2015-MDC.A, de fecha 21 de Diciembre de 2015, en su artículo primero se resolvió: "DESIGNAR, a partir del 01 de Enero de 2016, al Prof. Juan William Moscol Urbina, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Participación Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Castilla (...)";

Que, mediante carta del visto, el Prof. Juan William Moscol Urbina, Subgerente de Participación Ciudadana, pone su cargo a disposición, agradeciendo por la confianza otorgada;

Que, estando lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA**, la designación del Prof. **JUAN WILLIAM MOSCOL URBINA**, en el cargo Directivo de Confianza de Subgerente de Participación Ciudadana, de la Municipalidad Distrital de Castilla; dándole las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a los estamentos respectivos de la Municipalidad Distrital de Castilla, para su conocimiento y fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
  
Ing. Luis Alberto Ramírez Ramírez  
ALCALDE